



# La Aguadora

Corporación Club Social

Bogotá, D. C., marzo 14 de 2026

Señores (as): **ASOCIADOS (AS) CORPORACION CLUB SOCIAL LA AGUADORA**

Ciudad

## **REF.- SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 2026**

La presidenta y Representante Legal de la CORPORACION CLUB SOCIAL LA AGUADORA, en uso de las facultades otorgadas por el Estatuto vigente, especialmente las contenidas en sus artículos 16 ,18 y 27 literal i), convoca a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, no si antes agradecer a los asociados que asistieron y se registraron oportunamente con el animo de participar activamente en la Asamblea, la cual lamentablemente no se logro hacer por falta de quórum.

**Fecha:** sábado 21 de marzo de 2026.

**Hora:** 08:00 a.m.

**Lugar:** Club La Aguadora – Salón Los Cerros - Calle 119 No 0-10 Este – Bogotá.

### **Orden del Día:**

- 1.Verificación del quórum.
- 2.Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Designación del presidente y secretario de la Asamblea.
4. Aprobación reglamento interno para la Asamblea
5. Elección y nombramiento de la Comisión que verificará y aprobará el Acta, integrada por tres Asociados.
6. Informe de Gestión de presidencia.
7. Dictamen Revisor Fiscal
8. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.
9. Presentación y Aprobación del Presupuesto Vigencia 2026.
10. Propositiones y varios.
11. Cierre

**LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS ANEXOS** estarán a su disposición en las oficinas del Club La Aguadora en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, hasta el día anterior a la Asamblea.

En el evento de no completar el quórum en la hora citada, será quórum deliberatorio y decisorio cualquier número plural de Asociados que se encuentren presentes transcurrida una (1) hora a partir de la hora fijada para el inicio de la Asamblea.

Atentamente,

*Firmado en Original*

**AURA CECILIA MIÑO ZULUAGA**

**Representante Legal.**

Calle 119 No. 0 – 10 Este, teléfono 601 2131344 celular 301 3938174

[administracion@clublaaguadora.com](mailto:administracion@clublaaguadora.com) [www.clublaaguadora.com](http://www.clublaaguadora.com)

Bogotá DC. Colombia



# La Aguadora

Corporación Club Social

## **REGLAMENTO INTERNO PARA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 14 DE MARZO DE 2026**

### **1. Nombramiento de la Comisión que verificará y aprobará el Acta.**

Los miembros de la comisión verificadora una vez entregada el acta dispondrán de ocho días hábiles para su revisión y corrección, de lo contrario se entenderá por verificada.

### **2. Procedimiento para las deliberaciones:**

- a) Quien desee hacer uso de la palabra, deberá hacer la solicitud al Presidente de la Asamblea en forma verbal quien podrá conceder o negar la solicitud. En caso de negarla, manifestará el motivo.
- b) Al hacer uso de la palabra, el Asambleísta deberá dirigirse únicamente a la Asamblea y no a personas en particular.
- c) El Asambleísta en uso de la palabra, deberá observar el debido respeto, hacerlo en forma breve, clara y concisa sobre el tema específico evitando generar controversia y el uso de lenguaje agresivo. Si esto sucediere el Presidente de la Asamblea podrá solicitarle el retiro del recinto.
- d) Ninguno de los Asambleístas presentes puede interrumpir a quien tiene el uso de la palabra a excepción del Presidente, cuando quien esta interviniendo se salga del tema o viole el Reglamento de la Asamblea.
- e) Tiempo definido para cada intervención será de tres (3) minutos, pero el mismo podrá ser ampliado si el Presidente o la Asamblea por decisión mayoritaria lo aprueba.
- f) Cada intervención no podrá exceder de una vez, sobre el mismo tema.

### **3. Referencias al Marco Normativo Estatutario.**

**Artículo 15º.-**Asamblea General. La Asamblea General de Asociados es el órgano supremo del CLUB LA AGUADORA constituida por todos los Asociados Activos inscritos, reunidos con el quórum y las condiciones establecidas en este Estatuto.

Los Asociados Activos podrán participar en la Asamblea, por sí o representados por otro Asociado mediante **PODER DEBIDAMENTE DILIGENCIADO**, dirigido al secretario de la Junta Directiva (artículo 42 estatuto vigente).

En la Asamblea no podrán participar aquellos Asociados que se encuentren suspendidos por sanción. Podrán participar con voz, pero sin voto y no podrán representar a ningún Asociado las personas que no se hallen a paz y salvo por todo concepto a 31 de enero de 2026 con la Corporación Club Social La Aguadora.



# La Aguadora

Corporación Club Social

**Artículo 18º.- Quórum:** La Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria, o la continuación de reuniones suspendidas; sesionarán válidamente con la presencia de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) más uno de los Asociados con derecho a voz y voto. Si pasada una hora, del término previsto en la convocatoria, no se ha completado el quórum, pero se encuentra presente bien sea de manera personal o por representación, el diez por ciento (10%) de los Asociados con derecho a voz y voto, estos constituirán el Quórum deliberatorio y decisorio.

Tratándose de la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria, o la continuación de reuniones suspendidas, de no completarse el quórum en la hora citada, será quórum deliberatorio y decisorio cualquier número plural de Asociados que se encuentren presentes transcurrida una (1) hora a partir de la hora fijada para el inicio de la Asamblea.

#### 4. De los Poderes.

**Artículo 42º.- Poderes:** Los Asociados que no estén impedidos para votar, que por cualquier circunstancia no puedan asistir a la Asamblea o ejercer su derecho al voto directamente, podrán conferir Poder por escrito **DEBIDAMENTE DILIGENCIADO**. La representación por Poder en cabeza de un Asociado no podrá ser superior a un (1) voto delegado. Los miembros de la Junta Directiva no podrán representar a ningún Asociado. No podrán asumir PODER los Asociados inhabilitados.

Atentamente,

*Firmado el Original*

**AURA CECILIA MIÑO ZULUAGA**  
**Representante Legal.**